

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En El Ejido, a 1 de junio de 2006.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Carmen Fernández Sánchez.

5480/06

AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2006, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por DESARROLLO URBANÍSTICO DE ELEJIDO, S.L. que tiene por objeto ajustar las alineaciones de calle Espronceda, Arda y Princesa según proyecto redactado por los Arquitectos D. Nicolás J. Linares Fernández y D. Ignacio Huerga Álvarez.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de este Orden Jurisdiccional, con sede en Almería, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si se interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de RJAPAC en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, así como artículos concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículo 89.3 de la Ley 30/1992).

Dado en El Ejido, a 14 de junio de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

5422/06

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria aprobada para proveer UNA PLAZA de ADMINISTRATIVO DE ADMON GENERAL, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos dispone de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de Julio de 2006, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

CUARTO: El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidenta: Doña María González Martínez, Alcaldesa de Los Gallardos.

Suplente: Don Francisco Martínez Guerrero. Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Juan Cintas López, que lo es de la Corporación.

Suplente: Don Jerónimo Torres López, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Garrucha.

Vocales:

Titular: Doña María Rosa Torres Simón, representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don David Espinosa Miralles.

Titular: Don Francisco Martínez Guerrero. Concejal de la Junta de Gobierno.

Suplente: Doña María del Carmen Guerrero Ortega. Concejal de la misma Junta.

Titular: Don Pedro Ruiz Ruiz. Concejal.

Suplente: Don Francisco Miguel Guerrero Montero. Concejal.

Titular: Don Juan Luis Pérez Tornell. Funcionario de Habilitación Nacional.

Suplente: Don Juan Cintas López.

A N E X O

Admitidos: DON FRANCISCO LLORENTE CAPARROS.

Excluidos: NINGUNO.

Los Gallardos, a 19 de junio de 2006.

LAALCALDESA, María González Martínez.